



Municipalidad de Capitán Miranda
Itapúa – Paraguay
RUC 80024012 – 0

Intendencia Municipal
Celular: 0985-118127

Teléfono fax 071 – 211215

Capitán Miranda, 15 de Junio de 2009.-

S. G. Nota N° 046/2009

Señora
Abog. Patricia Marchewka
Representante del Ministerio de Hacienda
Presidenta CONAJZAR
De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a quién corresponda, en respuesta a la nota CONAJZAR N° 522/2009, a cuyo respecto manifestamos que en éste municipio sólo se encuentra habilitada una sala de juegos de entretenimientos a nombre del SR, JUAN CARLOS BRATUZ HAN, C.I. N° 2.844.128, con domicilio en RUTA VI KM. 13 de CAPITAN MIRANDA, el cual realiza pagos mensuales de Gs. 50.000(Cincuenta Mil) más tasas municipales, y que se encuentra habilitado a partir del mes de diciembre de 2.008.-


Que a los efectos de las transferencias de los cánones fiscales correspondientes a ser depositados, solicitamos un N° de Cta. Cte. Bancaria, o cualquier otro medio a los efectos de cumplir con dicha disposición, y así regularizar el mismo.-

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente deseándole una labor exitosa en sus actividades.-




Lt. Lidia M. Berestovoy S.
Secretaria Municipal




Pedro Hellemans
Intendente Municipal

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJZAR)
LEY 1016/07 (CONAJZAR)
MESA DE ENTRADAS